

APRUEBA MODIFICACIÓN POLÍTICA DE SEGURIDAD INTEGRAL DUOC UC

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- 1° Que, la Fundación Instituto Profesional Duoc UC es una Institución de Educación Superior, constituida legalmente como una fundación privada sin fines de lucro y que, por tanto, se encuentra sometida a la normativa vigente aplicable a este tipo de personas jurídicas como asimismo a toda la normativa de educación superior vigente a esta fecha.
- 2° La Subdirección de Seguridad Integral, es un área creada en el mes de octubre del año 2023, cuyo objetivo es responder y velar por a las necesidades de protección de las personas, de su entorno y en definitiva, de la Fundación Instituto Profesional Duoc UC, cuya labor persigue la creación de una conciencia de seguridad, como también contribuir a la misión y visión institucional decretada en el Plan de Desarrollo Duoc UC 2021 – 2025. De este modo, la necesidad de establecer una Política de Seguridad es trascendental para la institución, con el objeto de poner a disposición de todos los estudiantes y colaboradores de Duoc UC los principios generales del área.
- 3° El objetivo principal de esta política es establecer un marco de referencia que guíe y respalde la gestión de la seguridad de DUOC- UC; defina directrices generales, principios y responsabilidades, con un enfoque nacional que considere todas las sedes e instalaciones de Duoc UC.
- 4° Que, debido a lo anteriormente señalado y conforme a las facultades otorgadas por la letra f) del artículo 5 del Reglamento General vigente y demás aplicables.

RESUELVO:

PRIMERO: Apruébese la modificación de la "*Política de Seguridad Integral DUOC UC*", cuyo texto modificado será el siguiente:

POLÍTICA DE SEGURIDAD INTEGRAL DUOC UC

La Seguridad Integral debe entenderse como la aplicación generalizada de medidas y estrategias que salvaguardan la integridad física y psicológica de estudiantes y colaboradores, y en segundo orden los activos de la organización. Es de alcance nacional y busca crear una conciencia de seguridad en un entorno educativo y colaborativo que promueva el desarrollo académico y personal.

Se ejercerá a través de la Subdirección de Seguridad Integral (SDSI), la que dependerá de la Dirección de Administración, Finanzas, Financiamiento Estudiantil y Seguridad Integral. Se constituye como un estamento Asesor del Nivel Estratégico a nivel nacional.

Su aplicación, como la implementación de protocolos se realizará a través de los encargados de seguridad, jefes de Seguridad, jefes de servicios generales o quienes desarrollen dicha función, con el fin de mantener un estándar institucional en esta materia.

Se relacionará asesorando y en coordinación con los siguientes estamentos:

- Dirección de Cumplimiento.
- Dirección Jurídica.
- Dirección General de Personas (Prevención de Riesgos y Acreditaciones).
- Dirección de Servicios e Infraestructura.
- Dirección de Servicios Digitales
- Vicerrectoría Económica y Gestión
- Comité de Seguridad Integral
- Dirección de Gobierno de Datos y Análisis Institucional

La Subdirección participará de los procesos licitatorios en el ámbito de la seguridad (empresas proveedoras de servicios), para asegurar el cumplimiento de las políticas de idoneidad de las empresas postulantes, definirá esquemas de contratación, forma de pago, precio y todo aquello necesario para su correcta implementación. Así también, participará en la elección de jefes de seguridad cuando corresponda.

Generará protocolos y procedimientos que permitan reforzar las condiciones de seguridad ante diversas emergencias de manera de promover una cultura de prevención.

Dictará normas de carácter general velando por el buen uso de los accesos y recursos acorde a las necesidades de nuestra institución.

Verificará regularmente el cumplimiento normativo y regulaciones en materias legal, particularmente en materias inherentes a la seguridad privada. Será responsable del monitoreo y auditoría de los sistemas institucionales con el objeto de detectar posibles vulneraciones o actividades de riesgo.

Fomentará la conciencia de seguridad entre los empleados y usuarios, proporcionando capacitaciones orientadas en la comprensión de fenómenos delictuales, mejores prácticas y prevención de comportamientos y situaciones de riesgo.

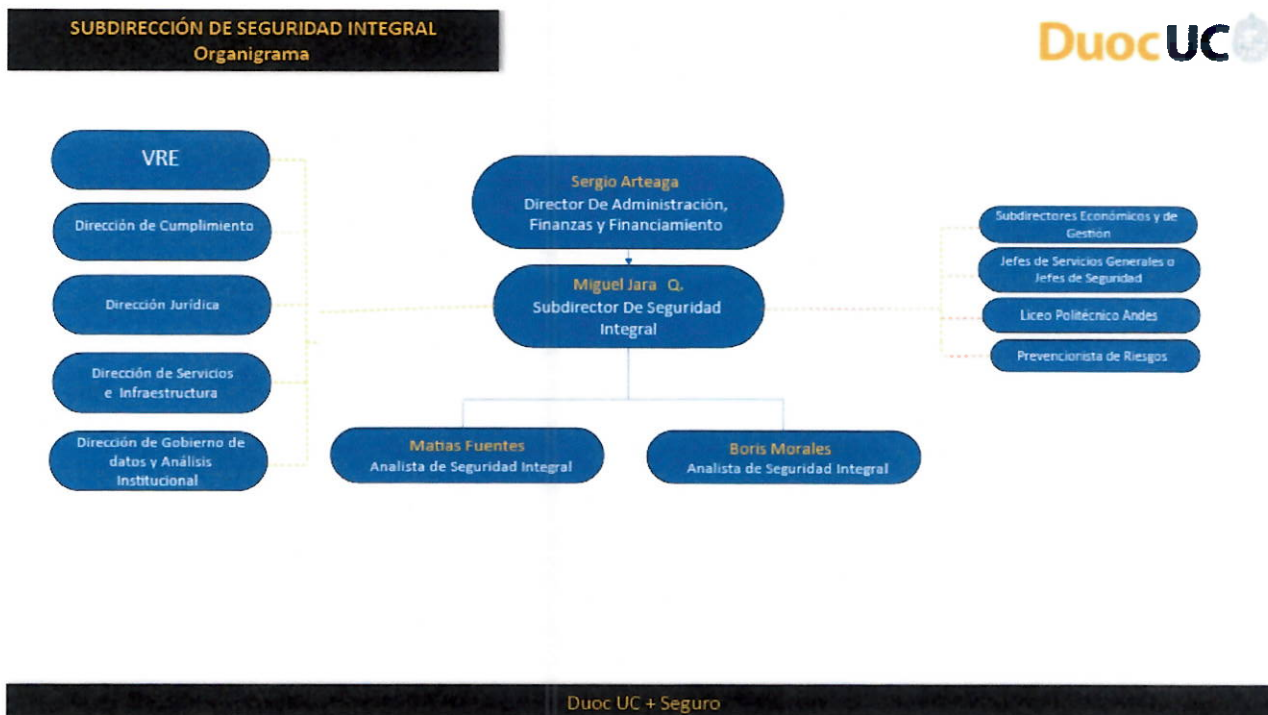
Establecerá procedimientos para detectar y notificar conductas de riesgo y repuestas eficientes ante incidentes de seguridad, con el objeto de minimizar el impacto en la organización y velar por un actuar oportuno y preciso.

Fijará los estándares de seguridad de las diferentes instalaciones, determinando la conveniencia de estandarización de los distintos sistemas existentes, determinación de riesgos, medidas de mitigación, y estudio de vulnerabilidad, en proyectos que permitan mantener, modificar y/o cambiar tecnologías.

Registrará la siniestralidad que afecta a las sedes DUOC – UC, generando reportes y análisis periódicos, a través de herramientas de captura de información, las que analizará con el objeto de levantar estándares asociados al área.

Establecerá ciclos de mejora continua en la institución que permita a la organización adaptarse a nuevas amenazas, tecnologías y regulación, revisando y actualizando periódicamente la Política de Seguridad.

SEGUNDO: La Subdirección de Seguridad Integral tendrá el siguiente organigrama:



TERCERO: La Política de Seguridad Integral DUOC UC antes aprobada, entrará en vigencia a contar de esta fecha.

CUARTO: Se deja sin efecto y reemplaza la Política de Seguridad Integral DUOC UC, aprobada mediante Resolución Rectoría N°08/2024 y cualquier versión anterior o modificación vigente a la fecha.

Comuníquese, publíquese y regístrese.

Santiago, junio 3, de 2024.

JOSÉ HUMBERTO SEPÚLVEDA CAVIEDES
SECRETARIO GENERAL

CARLOS DÍAZ VERGARA
RECTOR